



Buenos Aires, 20 de abril de 2026

Acuerdo paritario entre APJ GAS y Naturgy Ban por el primer período 2026: aumento salarial y compromiso de iniciar discusión sobre Viático y Refrigerio

Luego de conocerse oficialmente la medición de la inflación del primer trimestre del presente año la APJ GAS y Naturgy Ban avanzaron en un acuerdo por este primer período que consta de los siguientes puntos:

- ***Aumento sobre todos los rubros (salvo Consumo Gas que tiene su propio modo de actualización) del 9,4% a abonarse con los haberes del mes de abril 2026.***
- ***Comenzar las negociaciones sobre el pedido sindical de inclusión del rubro Viático y Refrigerio a partir de este jueves 23 de abril.***
- ***Retomar las negociaciones a partir de mediados de Mayo 2026.***

Además, la APJ GAS reiteró la necesidad de retrotraer su política de cierre de sucursales dado el perjuicio que sufren los usuarios ante la ineficacia manifiesta del sistema a distancia implementado y su solicitud de acordar con la empresa un espacio de conversión laboral para las compañeras/os que desempeñan tareas en las sucursales y pueden ser desafectadas de las mismas para continuar su relación laboral en sectores que requieran la experiencia acumulada durante tantos años en contacto directo con los usuarios y en el manejo de situaciones complejas que no pueden resolver ni la IA ni la atención telefónica.

Lo exigimos sin éxito en algunos sectores operativos y lo reiteramos para el sector comercial.

El servicio público en Argentina tiene características de presencialidad y simultaneidad de problemas a resolver que merecen una discusión seria para ser más eficientes.

En otro orden, durante el mes de mayo cada trabajador/a de Naturgy Ban deberá percibir el monto respectivo al Bono de Utilidades que tiene directa relación con la ganancia de la empresa en el período finalizado el 31/12/2025 y comunicado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores, independientemente si se distribuyen o no dividendos entre los accionistas.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

